



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO
SEGÚN LEY N° 19.886 DE COMPRAS**

DECRETO (E) N° 5902

FECHA, 14 OCT 2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

La Ley N° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003; Ley de bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, Publicada en el Diario Oficial del 30.07.2013; el Decreto n° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

1.- Decreto Alcaldicio N° 6936 del 31 de Diciembre del 2014 que Aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2015.

2.- Decreto Alcaldicio N° 4193 del 29 de Julio del 2015 que Aprueba Convenio Fondo de Apoyo a la Educación Publica Año 2015.

3.- El Art. 10 N° 4 del Reglamento Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha de publicación 24.09.2004, ultima modificación 27 de diciembre de 2011.

4.- Orden de Pedido N° 117 del 10.03.2015 del DAEM

5.- El informe de Trato Directo, emitido por la Directora del DAEM, según lo dispuesto en el Art. 22 de Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, el cual señala que Investigación Educacional Navarrete y Fuentes Limitada, es el único proveedor del servicio para "Matemática Felices", conforme al Art. 8 letra d Ley 19886 y Art. N° 4 Decreto N° 250.

5.-La necesidad de Adquirir Material Didáctico para la implementación de metodología "Matemáticas Felices" para enseñar los números en la escuela Tomas Lago

DECRETO:

1.- **Califíquese**, Adquirir Material Didáctico para la implementación de metodología "Matemáticas Felices" para enseñar los números en la escuela Tomas Lago, a la Empresa Investigación Educacional Navarrete y Fuentes Limitada Rut N° 76.435.217-3, por un monto de \$ 2.000.000.- (dos millones de pesos), impuesto incluido.

2.- **Emitase la Orden de Compra** correspondiente a través del Portal Chilecompra.

3.- **IMPÚTESE**, al subtítulo 22, ítem 11, del presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL / OES / HH / MVY / RMR / Img

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Finanzas DAEM, Educación, Interesado.